

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 019 DE 2023
(23 de enero de 2023)

Por la cual se concede prórroga a una comisión a un funcionario de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, particularmente las otorgadas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional LUIS CARLOS PATIÑO DORADO, identificado con cédula de ciudadanía 94'281.964 de Sevilla (Valle), se encuentra escalafonado en carrera administrativa, en el cargo de Técnico Administrativo Código 367, Grado 20, dependiente de la planta Global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante la Resolución 011 del 24 de enero de 2020, el Alcalde Municipal de Pasto le concedió una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción como SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal, por el término de tres (3) años, contados a partir del veinticuatro (24) de enero de 2020, fecha en la cual tomó posesión del mismo.

Que el mencionado funcionario mediante oficio radicado el veintitrés (23) de enero de 2023, solicitó prórroga a la comisión para continuar desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción como Subsecretario Administrativo Financiero.

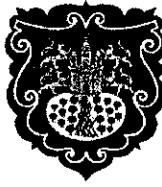
Que, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 sobre la "Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período" establece:

"Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática."

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria".

Que, de acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal considera pertinente otorgar la prórroga para desempeñar el citado cargo de libre nombramiento y remoción al profesional LUIS CARLOS PATIÑO DORADO, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **019** DE 2023
(23 de enero de 2023)

Por la cual se concede prórroga a una comisión a un funcionario de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

Que, según certificación emitida por la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, en el historial laboral del profesional LUIS CARLOS PATIÑO DORADO, identificado con cédula 94.281.964 de Sevilla (V), no reposa documento alguno que indique el otorgamiento de otra comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.

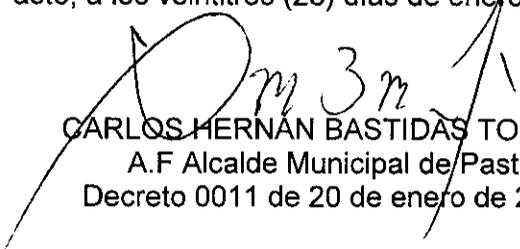
En virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** - Conceder una prórroga a la comisión otorgada mediante la Resolución 011 del 24 de enero de 20202, al profesional LUIS CARLOS PATIÑO DORADO, identificado con cédula 94.281.964 de Sevilla (V) para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como **SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Al finalizar el término de la prórroga, o al retiro del empleo de libre nombramiento y remoción, el funcionario deberá reintegrarse a su cargo de carrera administrativa del cual es titular dentro de la planta de cargos de la Secretaría de Salud Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, comunicar el presente acto administrativo al funcionario e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días de enero de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0011 de 20 de enero de 2023

Proyectó: **SONIA HERNANDEZ PEÑA**
Profesional Universitario

Revisó: **JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHAVES**
Subsecretario Talento Humano

Aprobó: **ANGELA PANTOJA MORENO**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica